

José Antonio Bátiz Vázquez

El patrimonio cultural que posee Banamex es de gran tradición y relevancia. Se compone de elementos muy diversos, entre los que destacan los edificios virreinales que ha rescatado y puesto en uso; su magnífica colección pictórica; su producción editorial que marcó un camino, hoy muy transitado, y su Biblioteca y Archivo Histórico, que custodian útiles libros y documentación de gran valor.

Precisamente, como parte integral de su Archivo Histórico se encuentra la colección de papel moneda de la institución, una de las más importantes de su tipo en México y que, en parte, ha sido exhibida en numerosas ocasiones.

Cuenta esta colección con muestras de papel moneda emitido durante el imperio de Agustín de Iturbide, hace 175 años, de uno, dos y 10 pesos, y en las mismas denominaciones, con piezas emitidas también en 1823, por el Soberano Congreso Constituyente, primeros billetes mexicanos de los que hablaremos en particular.

Cerca de medio siglo más tarde, durante la etapa porfirista, empezaron a proliferar los billetes bancarios, emitidos por una treintena de bancos. Billetes finamente impresos, la inmensa mayoría en el extranjero, en denominaciones de

uno a 1 000 pesos, de rico colorido y con bellos grabados en ambas caras, que ostentan retratos de héroes nacionales y otras personalidades, así como viñetas de seres mitológicos, paisajes de mar y tierra, monumentos artísticos y arquitectónicos, ferrocarriles, animales, frutas, etcétera.

Resulta de interés resaltar que el billete bancario, elemento tan común y de uso cotidiano, tiene en nuestro país una existencia de escasos 133 años, máxime si lo comparamos con la moneda metálica y otros medios de cambio multi-seculares.

En la colección ocupan un lugar relevante los billetes emitidos por la propia institución. Entre 1884 y 1913, el Banco Nacional de México emitió billetes en denominaciones de uno, dos, cinco, 10, 20, 50, 100, 500 y 1 000 pesos. De excelente impresión y de bello diseño y colorido, fueron los de mayor aceptación en su época, por su circulación nacional y por el prestigio de la institución.

Esta riqueza y diversidad de estilos y emisores se repite, con otras características, en la etapa revolucionaria. Billetes emitidos por el gobierno nacional, los estados y los municipios, por fuerzas militares, comerciantes y otros particulares,

inundaron el territorio nacional y, consecuentemente, disminuyeron su poder adquisitivo. Su calidad de impresión es muy desigual dadas las condiciones en que se emitieron. No obstante, están cargados de interés histórico.

La colección numismática de Banamex excede las 2 400 piezas, que incluyen muchos de los billetes ya citados y se complementa con los emitidos por el Banco de México. Desde su fundación, en 1925, esa institución es la única autorizada para emitir billetes, y tanto los impresos en Nueva York, en la American Bank Note Company, excelentemente grabados en acero, como los fabricados en México a partir de 1969, ostentan características nacionales, y su belleza y diseño, aunados a la calidad del papel y de las tintas empleadas y a diversas medidas de seguridad que obstaculizan su falsificación, los hacen competir exitosamente con los mejores del mundo.

La historia del país está reflejada en sus billetes, en esos pequeños rectángulos de papel, plagados de signos que les conceden valor y autenticidad: su denominación, fecha de emisión, número de serie, firmas y bellos diseños y viñetas los convierten en fuente de información y en una “galería de arte en miniatura”.

Los primeros billetes mexicanos

Hace 175 años que se emitieron y circularon los primeros billetes en México, después de tres siglos de dominio de la moneda de plata, en especial de la moneda de ocho reales o “real de a ocho” como se llamó a esta antecesora del peso mexicano y que circuló en todo el territorio de lo que fuera la Nueva España y en los mercados de Oriente: Japón, China, India (a los que llegaba vía España, Londres o Filipinas), así como en Estados Unidos, el Caribe, Centro y Sudamérica.

Aunque se conocen unas rarísimas y curiosas monedas de papel, emitidas en el año de 1813 en San Miguel el Grande (hoy de Allende), Guanajuato, de forma cuadrada y en cartoncillo grueso, con la denominación de medio real, siempre se ha considerado que la cuna del billete mexicano fue el imperio de Agustín de Iturbide.

Habiendo sido nuestra nación eminentemente platera —como hemos dicho— por espacio de 300 años de vida colonial, la introducción y aceptación del billete en la economía no resultaron cosa fácil. Desde el primer intento de emisión de papel moneda en 1822 hasta su plena aceptación, transcurriría largo tiempo.

El 12 de septiembre de 1822 fue presentada al Imperio mexicano una original iniciativa para la creación de un banco y para la emisión de “Cédulas, Pagarés o Haré-buenos”, nombres que se les daba a esa especie de billetes que deberían circular en diversas denominaciones: cinco, 10, 50, 100, 300, 500 y 1 000 pesos, y hasta por un valor total de cuatro millones de pesos.

El proyecto sobre un *Establecimiento de papel moneda*, de autor desconocido, fue editado el mismo año de 1822 en la oficina de don José María Ramos Palomera; consta de 12 páginas de texto y dos ilustraciones o modelos de cómo debían ser los billetes sugeridos. Aunque el proyecto no prosperó, sus repercusiones no pueden negarse. El autor sólo se identifica como F. de P.

Terminada la guerra de Independencia, el país quedó con una economía maltrecha; la producción agrícola, la incipiente industria y el comercio estaban desquiciados, y la minería —su principal fuente de riqueza— abandonada.

Una vez proclamado Agustín de Iturbide como emperador de México, tuvo que enfrentar esa difícil situación financiera. Para nivelar los ingresos con los egresos, en el ejercicio fiscal de 1823, se requería recaudar seis millones de pesos extras, por lo que se decretó un impuesto de cuatro reales por cada individuo, sin importar el sexo, comprendidos entre las edades de 14 y 60 años, además de un derecho de consumo de 10%, calculado sobre los arrendamientos cuadruplicados de las casas. Sin embargo, se necesitaba tiempo para llevar a efecto esta disposición. Uno de los expedientes que utilizó para contrarrestar la falta de recursos, además de las deudas interna y externa, fue la emisión de papel moneda. Ésta fue la primera vez que el gobierno del país autorizó la producción de billetes. En el decreto en que se ordenaba la medida, de fecha 20 de diciembre de 1822, publicado por el bando del

día 30 y reproducido el martes 31 de diciembre de 1822 en la *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, se señalaba:

Agustín, por la Divina Providencia, y por el Congreso de la Nación, primer Emperador Constitucional de México y Gran Maestre de la Orden Imperial de Guadalupe, a todos los que las presentes vieren y entendiesen, sabed: [...] que manifiesta la necesidad de crear cierta cantidad de papel moneda que sirva de pronto recurso para auxiliar en parte al Erario en los pagos de importancia y preferencia, que tiene que hacer en los primeros meses del año próximo, y que se halla interesado el crédito Nacional, sin que baste para ésto la exacción de los derechos establecidos por decretos separados, mediante a ser paulatina la recaudación, ha tenido á bien decretar, y decreta lo que sigue:

I.- Se autoriza al Gobierno para la creación de cuatro millones de pesos en papel moneda, que ha de durar solamente el año de 1823.

II.- Esta cantidad se expedirá en dos millones de cédulas de un peso cada una, quinientas mil de á dos pesos, y cien mil de á diez pesos, poniendo en ellas las marcas y signos que estimen necesarios para evitar la falsificación [...]

Los billetes que a continuación se reproducen eran de apariencia rudimentaria, impresos a una tinta en papel común, rectangular, de aproximadamente 15 por 10 centímetros, foliados a mano y firmados por el secretario de Hacienda, Antonio Medina, y por los señores Batres y Mangino, respectivamente tesorero general y contador general de ese ministerio, con el importe de su denominación (en letras) impreso en el extremo superior izquierdo y con el águila del escudo imperial entre las palabras "El Imperio Mexicano". Ya que solamente estaban protegidos con las firmas al calce, su falsificación resultaba sencilla, y eso era síntoma claro de la candidez e inexperiencia de las autoridades en ese campo, (Ilustración 1.)

Su circulación estaba restringida al año de 1823 y se reducía a sólo un tercio de los pagos y cobros, ya fuesen éstos entre particulares o con el gobierno; los dos tercios restantes se deberían cubrir con circulante metálico. Esta norma

era aplicable a toda la población, con la única excepción de las personas pobres, de "la clase de jornaleros y demás gente miserable que trabajaba por un jornal o estipendio corto"; a éstos no se les aplicó, debido a que las operaciones menores de tres pesos continuaron cubriéndose en moneda metálica. También en beneficio de este sector social, el gobierno impidió que el papel moneda se dividiese y subdividiese "á menor expresión o valor, así como el metálico en menudo", para evitar que la gente padeciera "mayores quebrantos en realizar el papel de valor ínfimo, porque al paso que se subdividiese era mucho más difícil su reunión".

Al mes escaso de la promulgación del decreto que los autorizó, Antonio Medina, ministro de Hacienda de Iturbide, se vio en la necesidad de elaborar y dar a conocer un documento que servía como exposición de motivos y justificación de las mencionadas cédulas, ya que el papel moneda había causado profundo disgusto y descontrol entre el pueblo, que los expresó a través de su abierto rechazo y de pasquines y escritos alusivos.

Medina lo hizo por medio de un "manifiesto al público", a fin de que la población "pueda aquietarse y convencerse del ningún gravamen que le resulta de esta medida, tomada por las imperiosas circunstancias de la necesidad, para suplir de pronto la falta de numerario [...]" En él describe cómo otras naciones, entre las que se cuentan Holanda, Inglaterra, Francia y EUA, han recurrido en situaciones similares al expediente de la emisión de papel moneda, con buenos resultados. Apela al amor patrio y a la obediencia a la ley, y reitera que ese arbitrio no es nuevo, por haberlo utilizado otros países, que su duración era fija y muy limitada y su uso "lo recomienda la estrecha necesidad de auxiliar los ejecutivos apuros de la Nación".

A pesar de que se otorgaban facilidades para su circulación y seguridades a sus tenedores, así como precauciones y amenazas contra su falsificación, es un hecho que este primer ensayo de emitir papel moneda en México resultó un gran fracaso: por su mala planeación financiera, el rechazo del público acostumbrado a las monedas,

preferentemente las de plata, y por el estado político en que se encontraba el país. Entre las causas de la pronta caída de Iturbide se cuenta ese fallido intento de introducir el papel moneda en México.

El 11 de abril de 1823, menos de un mes después de la abdicación de Agustín de Iturbide, el Soberano Congreso Constituyente mexicano dispuso el cese inmediato de la fabricación del papel moneda y mandó recoger los sellos y el papel en que se imprimían, tomando las precauciones y formalidades necesarias, "para evitar todo fraude en esta línea". Se suspendió asimismo la obligación de pagar y cobrar con esas cédulas, con lo que quedó desmonetizada esa emisión y sólo era parcialmente aceptada en el pago de impuestos.

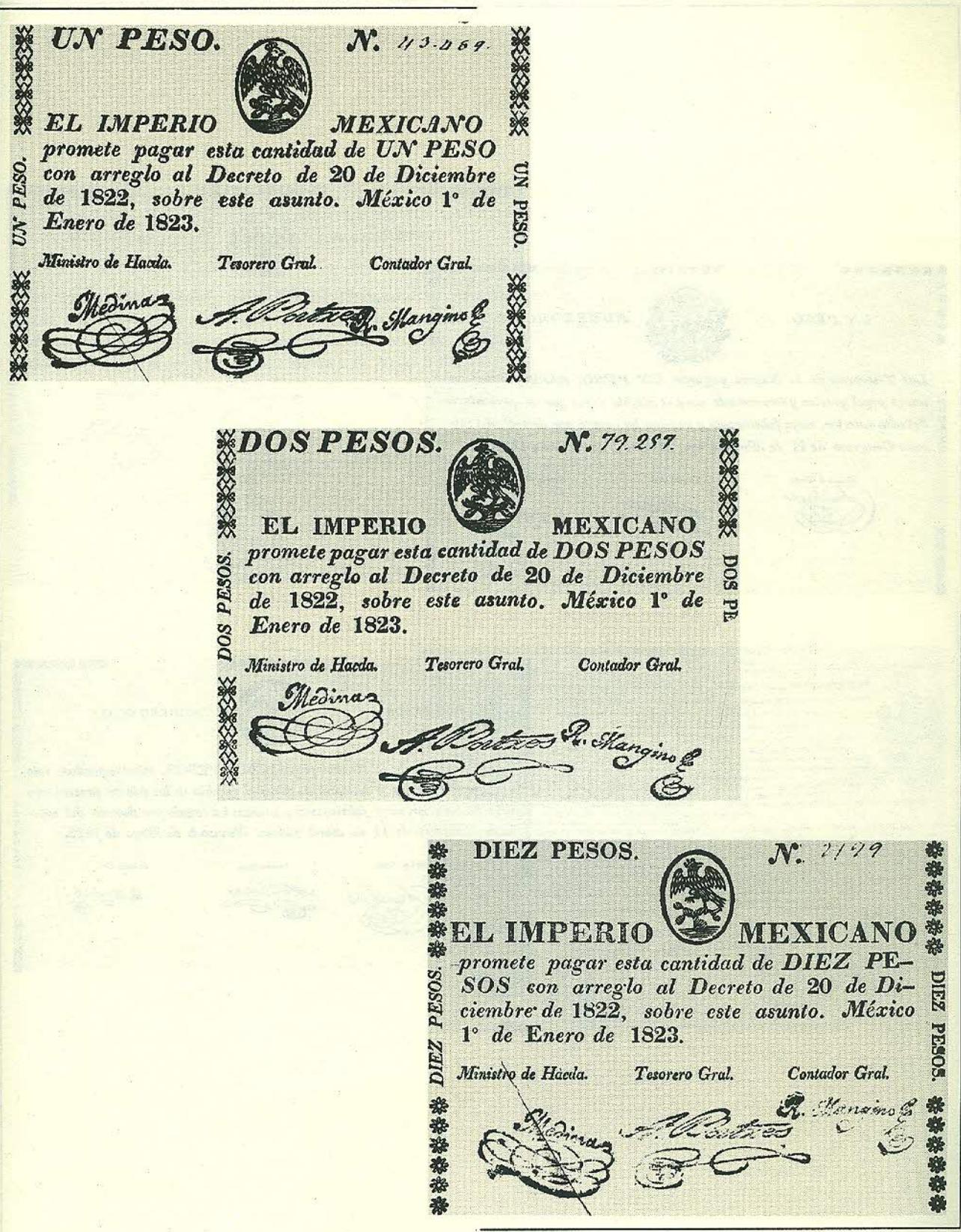
Esa medida política tuvo que complementarse con otra económica, ya que la situación del país así lo exigía. Menos de un mes después, o sea el 5 de mayo de 1823, se autorizó la emisión de las mismas denominaciones, nada más que ahora impresas en el dorso del papel caducado de bulas o indulgencias, en la incómoda medida de medio pliego, equivalente en dimensiones a una hoja tamaño oficio (anexos se reproducen en forma

reducida). Las firmas que los autorizaban eran las mismas que en los anteriores, a los que sustituían, excepto la del ministro de Hacienda, que para ese momento era el señor Francisco Arrillaga. (Ilustraciones 2 y 3.)

Según la versión oficial, se utilizó ese papel a fin de evitar la falsificación, pero en el fondo se buscaba que el pueblo, por su religiosidad, no se atreviera a rechazar el billete. Sin embargo, esas prevenciones fallaron y ante el repudio general se tuvo que retirar de la circulación, por muchos años, el papel moneda.

El 16 de mayo y el 6 de septiembre de 1823 se promulgaron sendos decretos que facilitaban el canje de los billetes, a fin de inutilizar los que se fueran recogiendo e impedir se introdujeran de nuevo a la circulación.

El licenciado Manuel Cervantes, en su escrito titulado *La moneda en México*, calificó este intento de emisión de papel moneda como un "hibridismo financiero", ya que participó de la naturaleza del billete y del bono. Don Manuel Orozco y Berra los compara con libramientos a plazo a cargo de la Tesorería. Sin embargo, para el gran público no son otra cosa que los primeros billetes mexicanos.



UN PESO.

N. 113.069.



EL IMPERIO MEXICANO
promete pagar esta cantidad de **UN PESO**
con arreglo al Decreto de 20 de Diciembre
de 1822, sobre este asunto. México 1° de
Enero de 1823.

Ministro de Hacienda. Tesorero Gral. Contador Gral.

Medina
A. Portres P. Mangino

DOS PESOS.

N. 79.257.



EL IMPERIO MEXICANO
promete pagar esta cantidad de **DOS PESOS**
con arreglo al Decreto de 20 de Diciembre
de 1822, sobre este asunto. México 1° de
Enero de 1823.

Ministro de Hacienda. Tesorero Gral. Contador Gral.

Medina
A. Portres P. Mangino

DIEZ PESOS.

N. 2179



EL IMPERIO MEXICANO
promete pagar esta cantidad de **DIEZ PE-**
SOS con arreglo al Decreto de 20 de Di-
ciembre de 1822, sobre este asunto. México
1° de Enero de 1823.

Ministro de Hacienda. Tesorero Gral. Contador Gral.

Medina
A. Portres P. Mangino

ILUSTRACIÓN 1. Billetes de uno, dos y 10 pesos, 1822-1823. Archivo Histórico Banamex (AHB), Colección Numismática.

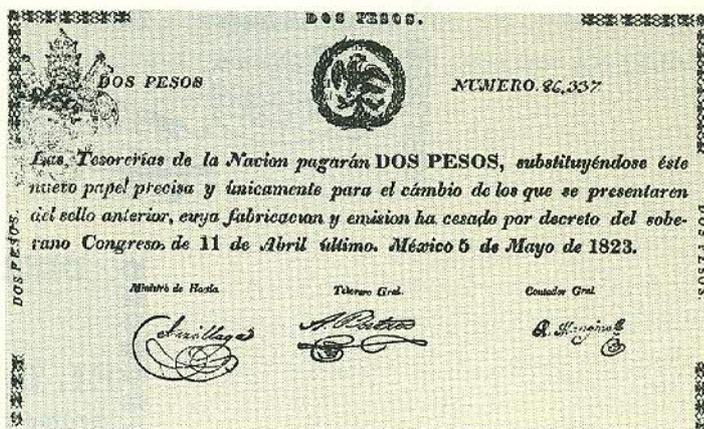
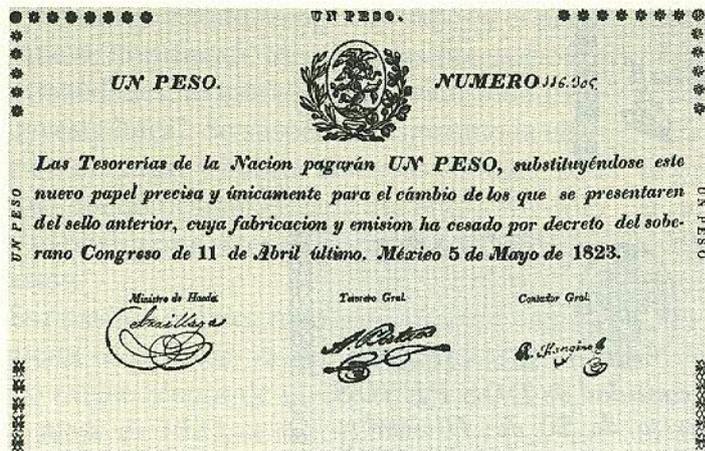


ILUSTRACIÓN 2. Billetes de uno y dos pesos, mayo de 1823. AHB, Colección Numismática.

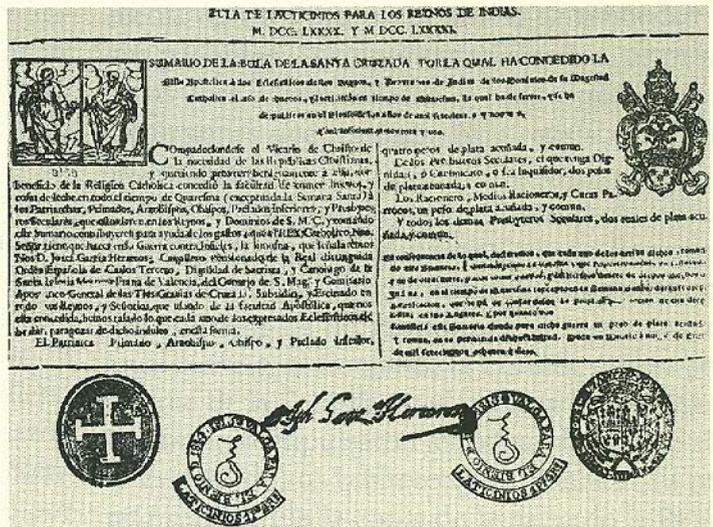
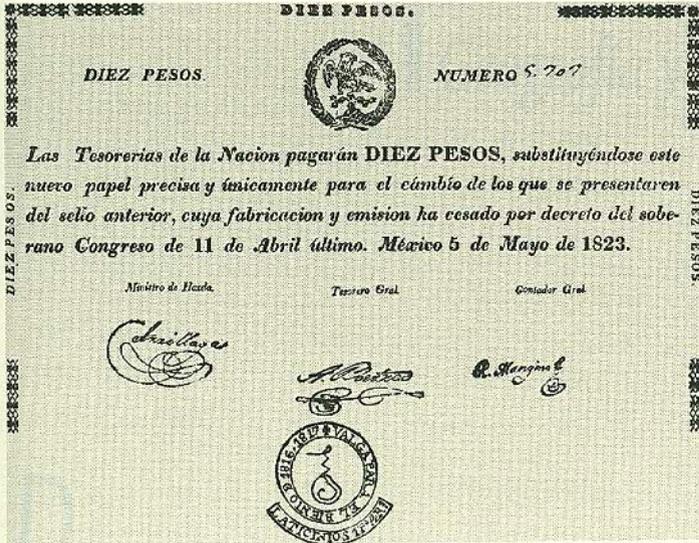


ILUSTRACIÓN 3. Anverso y reverso de un billete de 10 pesos, mayo de 1823. AHB, Colección Numismática.